



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**



**Resolución PGN n° 86/23.**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 124 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por la Resolución PGN n° 123/18 para proveer cuatro (4) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalías 1, 3, 4 y 6).

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Tribunal Evaluador emitió el dictamen final en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN n° 1457/17, modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18) y, resolvió las impugnaciones que fueron presentadas.

Tal pronunciamiento luce ajustado a derecho, fundado en reglas de valoración objetivas y, además, resulta obligatorio y vinculante el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador, de conformidad a lo normado en el artículo 47 del reglamento referido.

Por lo tanto, cumplidas con todas las etapas procedimentales y acreditada la aptitud psicofísica de la/os candidata/os, corresponde dar por concluido este proceso de selección -cfr. art. 48 del citado reglamento-, conformar las ternas correspondientes a las cuatro (4) vacantes de acuerdo al orden establecido y elevarlas al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En este sentido, la primera terna correspondiente a la Fiscalía n° 1 ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, se integrará con la/os abogada/os María Laura Roteta, Pablo Nicolás Turano y Juan Andrés Moldes, quienes ocupan el primero, segundo y tercer lugar del orden de mérito establecido, respectivamente.

Por su parte, la terna para cubrir la Fiscalía n° 3 ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, se integrará con quienes no resulten

designada/os por el Poder Ejecutivo Nacional de la terna anterior y el doctor Alberto Sebastián Barbuto, quien ocupa el cuarto lugar en el orden de mérito.

A su vez, la terna para cubrir la Fiscalía n° 4 ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, se integrará con quienes no resulten designada/os de la terna anterior y el doctor Matías Ezequiel Eidem, quien ocupa el quinto lugar en el orden de mérito.

Por último, la terna para cubrir la Fiscalía n° 6 ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, se integrará con quienes no resulten designada/os de la terna anterior y el doctor Javier Alejandro Cupito quien ocupa el sexto lugar en el orden de mérito.

Asimismo, atento a que el doctor Alberto Sebastián Barbuto se encuentra ternado en el concurso n° 113 de este Ministerio Público Fiscal de la Nación y que el doctor Pablo Nicolás Turano en el concurso n° 418 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, corresponde conformar una lista complementaria con los doctores Juan Manuel Clérico y Martín Ignacio Uriona, quienes quedaron ubicados en el séptimo y octavo lugar, respectivamente, a fin de, eventualmente y en caso de resultar necesario, completar las ternas, en su orden (conforme art. 52 3er. párrafo del reglamento).

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12 inc. 1, 48, 49 y 50 de la ley n° 27.148, y el “Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación” (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18),

**RESUELVO:**

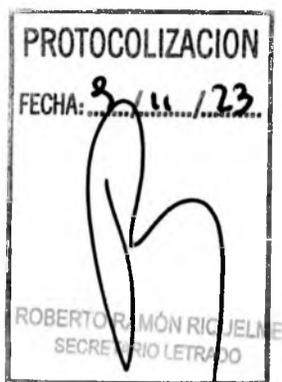
**I. DAR POR CONCLUIDO** el procedimiento del concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 124 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN n° 123/18.

**II. CONFECIONAR** las ternas de candidata/os y lista complementaria para cubrir las cuatro (4) vacantes, de acuerdo al orden de mérito definitivo, quedando conformadas de la siguiente forma:

**-Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalía n° 1):** abogada María Laura Roteta



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**



(D.N.I. 25.745.366); abogado Pablo Nicolás Turano (D.N.I. 23.766.970) y abogado Juan Andrés Moldes (D.N.I. 26.952.079), quienes quedaron ubicada/os respectivamente en el primer, segundo y tercer lugar del orden de mérito.

**-Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalía n° 3):** La/os dos (2) abogada/os integrantes de la terna anterior que no fueran designada/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y el doctor Alberto Sebastián Barbuto (D.N.I. 28.799.676) quien quedó ubicado en el cuarto lugar del orden de mérito.

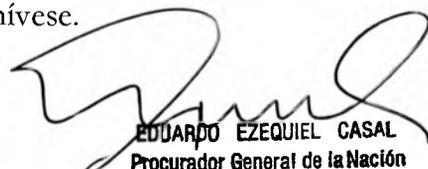
**-Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalía n° 4):** La/os dos (2) abogada/os integrantes de la terna anterior que no fueran designada/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y Matías Ezequiel Eidem (D.N.I. 32.920.187) quien quedó ubicado en el quinto lugar del orden de mérito.

**-Terna para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico (Fiscalía n° 6):** La/os dos (2) abogada/os integrantes de la terna anterior que no fueran designada/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y Javier Alejandro Cupito (D.N.I. 24.043.504) quien quedó ubicado en el sexto lugar del orden de mérito.

La lista complementaria se integra con los abogados Juan Manuel Clérico (D.N.I. 31.768.015) y Martín Ignacio Uriona (D.N.I. 28.637.538), quienes quedaron ubicados en el séptimo y octavo lugar del orden de mérito definitivo, respectivamente.

**III. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL**, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las ternas de candidata/os conformadas para cubrir las cuatro (4) vacantes mencionadas en el punto II, junto con la lista complementaria correspondiente y el respectivo anexo documental (art. 51 del reglamento).

**IV.** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n° 124 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

  
**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
Procurador General de la Nación  
Interino